## **ACUERDO \_\_\_ DE \_\_\_**

**( )**

***Por el cual se promueve el turismo joven, se fortalecen los emprendimientos turísticos de jóvenes en el municipio de (nombre del municipio) y se dictan otras disposiciones***

***CONCEJO MUNICIPAL DE (nombre del municipio)***

En ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 12 del Decreto Ley 1421 de 1993,

**ACUERDA**

**Artículo 1. OBJETO.** Adoptar medidas para promover el turismo para jóvenes y fortalecer los emprendimientos turísticos de jóvenes en el municipio de ***(nombre del municipio)***, maximizando así la participación laboral juvenil, el desarrollo sostenible y la calidad vida de la población joven en ***(nombre del municipio).***

**Artículo 2. ESTRATEGIA MUNICIPAL DE TURISMO PARA JÓVENES.** En la Alcaldía Municipal de ***(nombre del municipio),***en cabeza de la***(nombre de la dependencia)*** creará la Estrategia de Turismo para Jóvenes con el fin de fomentar el turismo de este segmento del municipio ***(nombre del municipio)***, a través de múltiples alianzas, programas, proyectos, incentivos y estímulos para la población joven, prestadores de servicios turísticos y conexos a la cadena de valor.

**Parágrafo 1.** La estrategia mencionada incluirá como mínimo la gestión y consolidación de alianzas estratégicas con establecimientos, atractivos turísticos, prestadores de servicios turísticos, emprendedores, entidades municipales, y otros actores del sector, en el marco de lo cual se podrán generar beneficios, oportunidades y descuentos para la población joven que realiza turismo en la ciudad.

Los jóvenes que deseen vincularse a la Estrategia deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Tener una edad entre 14 y 28 años.

2. Registrarse en el mecanismo que la Alcaldía Municipal destine para tal fin en el marco de la Estrategia.

**Parágrafo 2.** La Administración Municipal podrá establecer los incentivos, estímulos y fomento que tendrán los establecimientos, agentes, emprendedores y operadores turísticos del municipio que participen en la Estrategia Municipal de Turismo para Jóvenes, quienes deberán cumplir como mínimo con los siguientes requisitos:

1. Tener su domicilio principal en ***(nombre del municipio)***

2. Ser prestador de servicios turísticos.

**Artículo 3. PRODUCTO TURÍSTICO PARA JÓVENES. La Alcaldía Municipal de *(nombre del municipio)*** creará el Producto Turístico Juvenil de ***(nombre del municipio)***, el cual reunirá los lugares turísticos y sectores comerciales y artísticos con oferta para la juventud.

**Parágrafo.** El producto turístico será definido por **la Alcaldía Municipal de *(nombre del municipio)***  con la participación de la población juvenil, prestadores de servicios turísticos y emprendedores del municipio y se materializará a través de una Guía Turística enfocada al segmento joven, la cual estará disponible en medios digitales. Lo anterior, se llevará a cabo de acuerdo con la disponibilidad presupuestal de la entidad.

**Artículo 4. PORTAFOLIO MUNICIPAL DEL TURISMO PARA JÓVENES.** La Alcaldía de ***(nombre del municipio)***  creará el Portafolio Municipal del Turismo para Jóvenes en un formato creativo, digital y accesible vinculado con la estrategia de comunicación y promoción turística del municipio y sus herramientas, mediante el cual se informen los establecimientos, atractivos turísticos, prestadores de servicios turísticos, emprendedores, entidades municipales y otros actores del sector vinculados a la Estrategia Municipal de Turismo para Jóvenes. Lo anterior, se llevará a cabo de acuerdo con la disponibilidad presupuestal de la entidad.

**Artículo 5. PROGRAMA DE VOLUNTARIADO.** La Alcaldía Municipal de ***(nombre del municipio)***  diseñará un programa que vincule al turismo de jóvenes con el desarrollo de un esquema de voluntariado enfocado en la sostenibilidad y que propenda por el fortalecimiento de proyectos de base comunitaria, el cual contará con herramientas de difusión y promoción creativas, digitales y accesibles. Lo anterior, se llevará a cabo de acuerdo con la disponibilidad presupuestal de la entidad.

**Artículo 6. ASISTENCIA TÉCNICA.**La Alcaldía Municipal de ***(nombre del municipio)*** prestará de forma gratuita y permanente servicios presenciales y virtuales de asistencia técnica a atractivos turísticos, emprendedores y prestadores de servicios turísticos con el fin de transferir conocimientos, buenas prácticas y apoyos técnicos para la recuperación, estabilización y crecimiento del turismo en el municipio de ***(nombre del municipio).***

**Artículo 7. FORMACIÓN.** La Alcaldía Municipal de ***(nombre del municipio)***  promoverá estrategias que, en el marco de la autonomía de las instituciones educativas, fomenten y sensibilicen sobre el emprendimiento en el sector turismo.

**Parágrafo.** Estas estrategias podrán implementarse con las instituciones educativas vinculadas a los Colegios Amigos del Turismo y/o en virtud de iniciativas que surjan desde su comunidad educativa.

**Artículo 8. INCENTIVOS, ESTÍMULOS Y FOMENTO.** La Alcaldía Municipal de ***(nombre del municipio)*** en alianza con otras entidades públicas o privadas podrá generar incentivos, estímulos y fomento para los actores de la cadena del turismo y conexos que generen, implementen y propendan por el empleo joven, para lo cual podrá exigir el cumplimiento de los siguientes requisitos mínimos:

1. Tener su domicilio principal en ***(nombre del municipio)***

2. Demostrar la vinculación laboral de jóvenes vulnerables en nuevos puestos de trabajo para el desarrollo de su actividad productiva.

3. Ser prestador de servicios turísticos.

4. Demostrar un incremento en la formalización laboral a partir de la entrada en vigencia del presente Acuerdo.

5. Desarrollar políticas, lineamientos o prácticas de responsabilidad social y ambiental.

6. Implementar campañas y prácticas para enfrentar y prevenir la Explotación Sexual Comercial de niños, niñas y adolescentes - ESCNNA, el trabajo infantil, la trata de personas, el tráfico de migrantes y cualquier otro delito conexo.

### **Artículo 9. FOMENTO AL EMPRENDIMIENTO.** La Alcaldía Municipal de ***(nombre del municipio)*** propenderá por el diseño e implementación de programas de fomento al emprendimiento para la creación de empresas turísticas por parte de las y los jóvenes.

La Alcaldía Municipal de ***(nombre del municipio)*** también desarrollará programas de capacitación para que las personas jóvenes adquieran conocimientos y destrezas en el campo de la formulación y ejecución de proyectos turísticos o productivos.

**Artículo 10. CONVOCATORIA DE INICIATIVAS TURÍSTICAS DE JÓVENES.** La Alcaldía Municipal de ***(nombre del municipio)*** , implementará anualmente como mínimo una convocatoria pública mediante la cual se podrán entregar incentivos o estímulos a las mejores ideas de negocio en el sector turístico propuestas por jóvenes de la ciudad. Los beneficiarios podrán ser reconocidos con estímulos económicos y asesoría empresarial para su implementación.

**Parágrafo.** En la selección de los beneficiarios, la Alcaldía Municipal de ***(nombre del municipio)*** podrá tener en cuenta los siguientes criterios: (i) innovación, (ii) sostenibilidad, (iii) promoción y protección del patrimonio natural y cultural de la ciudad, y (iv) que propenda por la movilidad social.

### **Artículo 11. PROMOCIÓN DEL TURISMO SOCIAL E INCLUSIVO.**La Alcaldía Municipal de ***(nombre del municipio)***, en coordinación con las entidades competentes, implementará una iniciativa dirigida a jóvenes vulnerables mediante la cual se les brinde la oportunidad de realizar actividades turísticas en el marco de la reglamentación nacional de turismo social. Lo anterior, se llevará a cabo de acuerdo con la disponibilidad presupuestal de la entidad.

###

**Parágrafo.** Dentro de las poblaciones vulnerables se priorizará, entre otras, a:

1.Jóvenes con discapacidad y/o talentos excepcionales.

2. Jóvenes pertenecientes a los Grupos A, B y C del SISBEN IV.

3. Jóvenes del sector rural.

4. Jóvenes pertenecientes a las comunidades indígenas.

5. Jóvenes negros, afrocolombianos, raizales o palenquearos.

6. Jóvenes víctimas del conflicto armado.

7. Jóvenes en proceso de inserción y reincorporación social y económica.

8. Jóvenes de los sectores sociales LGBTI.

**Artículo 12. RUTA DE TRANSPORTE PARA EL TURISMO JOVEN.** La Alcaldía Municipal de ***(nombre del municipio)*** , propenderá por la implementación de una ruta que conecte los lugares turísticos y sectores comerciales y artísticos incluidos en el Producto Turístico para Jóvenes.

**Artículo 13. ARTICULACIÓN.** Se llevarán a cabo las acciones necesarias para fortalecer la articulación entre la Administración Municipal, las entidades encargadas del turismo a nivel nacional y el sector privado para trabajar de manera conjunta y coordinada por el turismo para jóvenes en ***(nombre del municipio)*** , procurando evitar la duplicidad de esfuerzos.

**Artículo 14. DIFUSIÓN.** La Alcaldía Municipal de ***(nombre del municipio)***  desarrollará una estrategia comunicativa mediante la cual divulgue los beneficios contemplados en el presente Acuerdo. En especial, pondrá en marcha una estrategia digital dirigida a la población juvenil y los establecimientos, atractivos turísticos, prestadores de servicios turísticos, emprendedores, entidades municipales, y otros actores del sector. Lo anterior, se llevará a cabo de acuerdo con la disponibilidad presupuestal de la entidad.

**Artículo 15. SEGUIMIENTO.** Cada año, durante el mes de agosto, en el marco de la conmemoración de la Semana de la Juventud, las entidades responsables presentarán públicamente un informe de gestión, evaluación y cumplimiento de las disposiciones de este Acuerdo. En este informe se deberá especificar, entre otros aspectos, el número de jóvenes beneficiados según su caracterización socioeconómica a partir de lo contenido en el presente Acuerdo.

### **Artículo 16. REGLAMENTACIÓN E IMPLEMENTACIÓN.** La Administración Municipal reglamentará e implementará las disposiciones del presente Acuerdo dentro de los doce (12) meses siguientes a su entrada en vigencia.

**Artículo 17. VIGENCIA.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**